

S.V.

Ledoux

Sandis D.

Bartina

Picot

Vidal V.

Palau

Garrigues

Valls

Deltan

Perel

Chiari

Valls

Otros

Junta general extraordinaria del 8 Abril de 1895.

Presidencia del Dr. Ledoux.

Con asistencia de los señores asistidos al margen, abrióse la sesión a las siete de la noche, y llevó el acta de la anterior, que fue aprobada.

En virtud del acuerdo tomado en la de Abril, presentó el Dr. Sandis Deltan la unificación yclaración de los artículos relativos a la admisión de socios y obtención de títulos de socio honorario y de mérito y puesto a discusión, el Dr. Pastor hizo uso de la palabra con relación al artículo número manifestando que dada la solicitud del interesado para que ingresase en el Colegio, sin obstáculo alguno, reservando el derecho del Colegio para negarle el ingreso cuando no considere digno al solicitante y diciendo el por qué.

La presidencia hizo presente que en el Reglamento ya se consignan los medios de expulsión al que lo merezca siendo socio, no pudiendo referirse a los que no lo son.

El Dr. Sandis defendió el artículo, fundándose en la posibilidad de hacer cuestiones personales la admisión o no admisión de socios que puedan desvalorizar la dignidad de los aquí reunidos, diciéndola ante los mismos interesados y por lo tanto que la votación debe hacerse secreta, si bien puede considerarse voto a los no asistidos en los casos que se trate de intereses generales como los repartos de contribución etc y que por lo que se refiere a la votación se considera la palabra al interesado para su defensa.

El Dr. Picot defendió también el artículo.

El Dr. Pastor propuso la siguiente enmienda "que recaiga votación cuan do a algún socio lo proponga" o verificar votación previa de si debe o no debe haber votación para la admisión.

El Dr. Vidal también defendió el artículo, y puesto a votación fue aprobado por mayoría.

Leído el cuarto quedó aprobado.

Leído el quinto también lo fue con la modificación de "por mayoría de votos de la Junta Directiva".

Leído el sexto, el Dr. Bartina pidió un amplio el plazo que se marca para

el examen de los trabajos á sus miembros y que sea igual para los de mérito y honorario.

El Dr. Cerdas defendió el artículo, haciendo algunas alteraciones la primera.

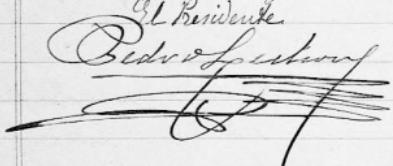
El Dr. Pastor animó a lo manifestado por el Dr. Bartolomé, añadiendo de no modificarse el artículo respecto á la segunda convocatoria en el sentido de que tanto mayoría de votos cualquiera que sea el número de los votos reunidos.

Puesto á votación, acordóse reprobársen los dos artículos sexto y séptimo en la modificación de que quede establecido en ambos un mes sobre la mesa y que la segunda convocatoria amerde por mayoría de votos.

Terminó la sesión á las ocho de la noche.

Salón del Instituto Colegio Médico Valenciano 8 de Abril de 1879.

El Presidente


Pedro de J. Estivill

El Secretario de Gobierno.


Manuel Muñoz